

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 6433

GERMAN CARRION A.,

SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 6393, DE 26 DE MAYO DE 1977, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE.

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 26 de Mayo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la Compañía Anónima denominada "SINTOFIL" SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES COMPANIA ANONIMA";

QUE el señor Horst Schmid, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de "SINTOFIL" SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES COMPANIA ANONIMA"; a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias Comercio e Integración, mediante Resolución N° 230 de 20 de Mayo de 1977, autoriza a las siguientes personas jurídicas y naturales, para que con cargo a reservas especiales no distribuidas, participen en el aumento del capital social de la Compañía "SINTOFIL, SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES, COMPANIA ANONIMA";

AKTIEN GESELLSCHAFT FUER UNTERNEHMUNG DER	
TEXTILE INDUSTRIE A.G.U.T. ....	\$ 6'000.000,00
DR. JORGE WILLE R. ....	3'000.000,00
DR. ALFRED SCHWARZENBACH ....	940.000,00
DR. FRANCOIS SCHWARZENBACH ....	1'140.000,00
SRTA. MARIA SCHWARZENBACH V ....	1.000.000,00
SRA. SUZANNE SCHWARZENBACH DE SCHURCH ....	1'000.000,00
SRA. RENNE SCHWARZENBACH DE SCOTT ....	1'000.000,00
SR. AFREDO SCHWARZENBACH W ....	1.620.000,00
SR. JOSE FEDERER ....	740.000,00
S U M A N :	\$ 16'440.000,00

Autorizar a los inversionistas para que con cargo a "reserva especial" suscriban acciones, conforme al siguiente detalle:

...../..

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

- 2 -

ING. ALBERTO MAAG S.	\$ 3'600.000,00
DR. VITTORIO GIANSAENTI	1'400.000,00
SR. EDUARDO MISSURA A.	700.000,00
	<hr/>
<b>S U M A N :</b>	<b>\$ 5'700.000,00</b>

La inversión que realizarán los señores: Ing. Alberto Maag, Doctor Vittorio Giansanti y el señor Eduardo Missura, en el presente aumento de capital social, tiene el carácter de inversión nacional.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-217, de 2 de Junio de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumentó, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de Mayo de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes.

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima de nominada " SINTOPIL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES COMPANIA ANONIMA" de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 26 de Mayo de 1977, celebrada en la Notaría Décima Primero del Cantón - Quito; aumento de capital por la suma de TREINTA MILLONES DE SUCRES ( \$ 30'000.000,00 ), con lo cual el capital de la Compañía asciende a la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES ( \$ 45'000.000,00), dividido en cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES - cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo - Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 26 de Mayo de 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

.../...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de las Escrituras Públicas correspondientes a las Compañía "SINTOVIL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES, COMPAÑIA ANONIMA" otorgadas en esa Notaría; de constitución de 15 de Febrero de 1964, y de convalidación, prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos de 8 de Enero de 1976, que mediante Escritura Pública celebrada el 26 de Mayo de 1977, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de estas anotaciones marginales. 62

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en el artículo anterior de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 26 de Mayo de 1977, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la Compañía "SINTOVIL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES COMPAÑIA ANONIMA" ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se contará razón de estas anotaciones marginales. 2

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 25 y 133 de la Ley de Compañías, se inscriba la presente Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "SINTOVIL SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE FIBRAS ARTIFICIALES COMPAÑIA ANONIMA", de 26 de Mayo de 1977, celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se archivará una copia de la indicada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

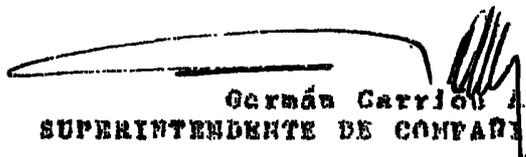
**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 26 de Mayo de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo ordenado en esta Resolución.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

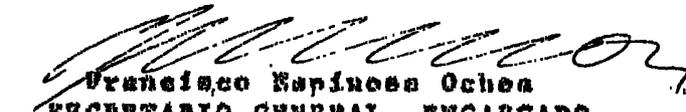
- 4 -

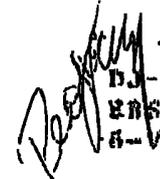
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 9 JUN 1977

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADO

PROVEYO y firmé la Resolución que ante cada, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "SINTOPIL" SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE VISIVAS ARTIFICIALES COMPANIA ANONIMA" el señor Doctor - Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañias mediante Resolución N° 6393, de 26 de Mayo de 1977, del señor Superintendente, en Quito, a 9-JUN 1977.  
CERTIFICO.-

  
Francisco Espinosa Ochea  
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

  
DJ-CA  
ENS  
6-VI-77

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 0000000000 del Registro Industrial, Tomo NUEVE.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial N° 678 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez de Junio de mil novecientos setenta y siete.- EL REGISTRADOR ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL

  
CARLOS GALVEZ V.  
Firma Autorizada